

DECRETO

Expediente nº: 369/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Dña. Rocío Figueroa García, Concejala de Turismo, Tradicionales, Recursos Humanos y Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Montellano.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, publicado en BOJA núm. 180, de fecha 17/09/2021.

El Programa de Empleo y Formación, se presenta como alternativa a las antiguas Escuelas Taller y Talleres de Empleo. Su finalidad no es otra que la puesta en marcha de iniciativas de formación en alternancia con la práctica profesional, que respondan a las necesidades del mercado en ocupaciones de utilidad pública o de interés general y social.

Vista la Resolución definitiva de concesión de subvenciones de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, de fecha 04/12/2023.

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 56 de fecha 20 de marzo de 2024, donde se publicaban íntegramente **bases** para la selección del personal técnico de ejecución del Programa de Empleo y Formación de la Junta de Andalucía, Gestión Administrativa, del Ayuntamiento de Montellano

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, comprobados los requisitos de acceso, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/116 de 9 de abril de 2024.

Vista la documentación adjunta al expediente y en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 219/2024, de 22 de febrero de 2024, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes



RESOLUCIÓN

PRIMERA.- Aprobar el listado PROVISIONAL de admitidos y excluidos de ADMINISTRATIVOS:

LISTADO DE ADMITIDOS “ADMINISTRATIVOS”

ANDRÉS	BARROSO	VEGA	XX29XXXXX
VICENTE	FERNÁNDEZ	PALACIO	XX03XXXXX
INMACULADA	HERRERA	MÉNDEZ	XX22XXXXX
TOMASA	VARGAS	MORENO	XX54XXXXX
M ^a LUISA	GARCÍA	PAREJO	XX50XXXXX
DIANA ISABEL	GARRIDO	GUERRERO	XX00XXXXX
M ^a BELÉN	GANFORNINA	VELA	XX00XXXXX
SEBASTIAN	BARCIA	CONDE	XX26XXXXX
M ^a CARMEN	GARCÍA	MÁRQUEZ	XX29XXXXX
SUSANA	RODRIGUEZ	YAÑEZ	XX76XXXXX
EVA M ^a	BARRIGA	CALLEJA	XX30XXXXX
ENCARNACIÓN	PEREZ	BERNAL	XX43XXXXX

LISTADO DE EXCLUIDOS “ ADMINISTRATIVOS”

M ^a MÓ NICA	OBR ERO	CLEM ENTE	XX92X XXXX	No acreditada un año de experiencia como personal administrativo en los últimos cinco años.
DAVIN IA	NOTI LLA	GALIN DO	XX82X XXXX	No presenta justificante pago tasas.

SEGUNDO.- Los /as aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta resolución para presentar las alegaciones oportunas.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y web del Ayuntamiento de Montellano.

En Montellano a la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

